

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a diez horas y treinta minutos del día **dieciocho de diciembre de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados a para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Nelson Urías Roque y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Salvador Escobar, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente; y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Debido a la ausencia del señor Presidente Enris Antonio Arias, al inicio de la sesión, abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS POR COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2014. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA DE CONTRATOS NÚMERO 8: SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, CON VACIADO DE DATOS Y CÓDIGO DE BARRA VARIABLE, EN FORMA PLANA Y FORMA CONTINUA; NÚMERO 9: SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, FORMULA CONTINUA SIN VACIADO DE DATOS Y NÚMERO 10: SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, TIQUETES DE ESTACIONAMIENTO CON CÓDIGO DE BARRA Y BANDA MAGNÉTICA. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 5 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 1) A FAVOR DE PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V. (PRIBANTSA), POR UN MONTO DE \$75,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$160,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$170,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$368,571.22. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, 1) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$170,000.00; 3) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$535,153.34. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$446,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, 1) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$460,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$161,800.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$170,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE

CABAÑAS, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$80,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$125,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$190,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$340,000.00; 8) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$420,000.00; 9) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACCOVI), DE R. L., POR UN MONTO DE \$1,200,000.00. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BATRES, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$445,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 4) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, 1) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (ACCOVI DE R. L), POR UN MONTO DE \$1,186,409.71; 2) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$269,563.96. 20. REFORMA DE ACUERDO NÚMERO ONCE, DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013. 22. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Vicepresidente Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con seis Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes e informó que el señor Presidente Enris Antonio Arias, le solicitó presidir la sesión ya que se encuentra asumiendo un compromiso institucional. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el señor Presidente se encuentra en una reunión con el Presidente de la Corte de Cuentas, para abordar el tema de las Especies Municipales. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión de Consejo Directivo del día lunes 23 de diciembre. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **4 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** A partir del presente punto presidio la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que se han realizado gestiones ante el Ministerio de Hacienda respecto a la entrega de los fondos FODES del mes de diciembre, el día martes 17, a la Gerente Financiera Licenciada de Rodríguez, le informó el Director Financiero del Ministerio de Hacienda Licenciado René Flores, que el FODES correspondiente al mes de diciembre

sería entregado en el mes de enero de 2014. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si existe una programación para la entrega, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que únicamente han informado que será entregado en enero; manifestó que el 19 de noviembre del presente año se envió correspondencia solicitando audiencia al Ministro de Hacienda, se han enviado correos electrónicos al Viceministro, pero no se ha tenido respuesta, él se comunicó con el Arquitecto Bran y con el señor Presidente Enris Arias, para solicitar apoyo para gestionar la audiencia, previendo que se presentaría esta situación; institucionalmente se han realizado gestiones y acciones al respecto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si se cuenta con documentación al respecto, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que se cuenta con los correos electrónicos y la correspondencia enviada al Ministro de Hacienda solicitando la audiencia, no se cuenta con documentación de respaldo de la respuesta del Ministerio de Hacienda, la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, le envió un correo electrónico informando lo anterior; pero diariamente se han realizado llamadas telefónicas para dar seguimiento a la solicitud. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que se debe comunicar a los Alcaldes Municipales que la institución ha realizado gestiones, es probable que más de una persona reaccione negativamente, se debe dejar claro que esta situación no depende del ISDEM y que el Ministerio de Hacienda, no tiene programación para la entrega del FODES, de lo contrario podrían culpar a la Institución. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien propuso realizar un pronunciamiento al respecto, el año pasado se presentó la misma situación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso elaborar una nota y enviarla a los 262 municipios. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso anexar a la nota el correo y la correspondencia enviada al Ministerio de Hacienda. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si se podría enviar la nota la próxima semana, a lo que el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que puede elaborarse el día de mañana; entiende que la instrucción es elaborar una circular sobre las acciones que se han realizado como Consejo Directivo y la respuesta obtenida. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien propuso realizar un pronunciamiento público, anteriormente sucedió lo mismo y el ISDEM quedó mal, se pensó que el retraso se debía a que ISDEM retenía los fondos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si se cuentan con fondos para ello, a lo que el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que sí, el Consejo Directivo debe tomar una decisión, en vista que el siguiente punto era una propuesta para realizar una publicación en el periódico sobre el trabajo que ha realizado el ISDEM en el transcurso del año; por lo que se deberá decidir si se realiza esa publicación o el pronunciamiento, si se desea se puede delegar a 3 personas que lo vayan trabajando y se revisa al finalizar la reunión. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que considera más importante el pronunciamiento, todo el trabajo que se ha realizado quedaría relegado, creyendo que no se ha hecho nada por la entrega del FODES, es importante además por la entrega de los aguinaldos a los empleados. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que el pronunciamiento es importante también para los proveedores que deben realizar cobros a las municipalidades, de esa forma se darían cuenta de la situación de las municipalidades. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consultó si se cuenta con una nota en la que informan que no se va a entregar el FODES, a lo que el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que no cuenta con una respuesta por escrito, ya que la información se dio por teléfono. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que para tener certeza sobre la información, una comisión conformada por Directores Alcaldes del Consejo Directivo debería solicitar audiencia con el Ministro o Viceministro de Hacienda, sería ilógico emitir un pronunciamiento si no se cuenta con una respuesta por escrito. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien propuso que esa comisión se presente y solicite audiencia éste día. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso estar de acuerdo con el señor Director Adalberto Perdomo, que la comisión solicite audiencia al finalizar la sesión y consulte quienes pueden asistir. Luego de discutido el punto y finalizado el Informe de la Gerencia General, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por aceptado el Informe presentado por el Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **5 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS POR COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2014:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a la aprobación de los montos para créditos por compras de Especies Municipales para las

262 Alcaldías, que debe aprobarse cada año como consecuencia del incremento en el 25% del FODES; algunas municipalidades contarán con un monto mayor de crédito para la compra de Especies Municipales, por lo que se solicita el Acuerdo para legalizar la tabulación. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien dio lectura a la proforma de Acuerdo enviada por el Departamento de Especies Municipales. Luego de leída la proforma de Acuerdo, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo los montos para créditos por compras de Especies Municipales para las 262 Alcaldías correspondiente al periodo 2014. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el cuadro que contiene los montos para los créditos por Especies Municipales por municipio para el periodo 2014, considerando para ello la asignación del 25% del FODES para el año 2014, que corre como anexo del presente acuerdo; **b)** Instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales, dar estricto cumplimiento a los montos pre-aprobados. **6 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA DE CONTRATOS NÚMERO 8: SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, CON VACIADO DE DATOS Y CÓDIGO DE BARRA VARIABLE, EN FORMA PLANA Y FORMA CONTINUA; NÚMERO 9: SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, FORMULA CONTINUA SIN VACIADO DE DATOS Y NÚMERO 10: SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, TIQUETES DE ESTACIONAMIENTO CON CÓDIGO DE BARRA Y BANDA MAGNÉTICA:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a las prórrogas de contratos para el suministro de Especies Municipales, en la reunión la Gerente Financiera solicitó que la prórroga se aprobara para el periodo de un año, por lo que se debe modificar esa parte en el Acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien dio lectura a la proforma de Acuerdo enviada por el Departamento de Especies Municipales. Luego de leída la proforma de Acuerdo, intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que existe un error ya que el Consejo Directivo, no debe instruir al Administrador del Contrato para que gestione ante la UACI, es el Administrador del Contrato quien debe identificar la necesidad, llevarla a la UACI y la UACI hacer la propuesta al Consejo Directivo, lo incluido en el literal “c” debe ser modificado, ese punto se resolverá administrativamente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo prorrogar los contratos número ocho y nueve, para el suministro de Especies Municipales, con la observación planteada tanto en el sentido del periodo de la prórroga y la observación del Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la resolución de prórroga de los contratos celebrados con: RR. Donnelley de El Salvador S.A. de C.V. denominado: “Suministro de Especies Municipales, con Vaciado de Datos y Código de Barra Variable, en Forma Plana y Forma Continua”; y con Formularios Estándar SA de CV denominado: “Suministro de Especies Municipales, Formula Continua sin Vaciado de Datos”; para ser prorrogado por el periodo originalmente pactado, es decir, del primero de enero de dos mil catorce hasta el nueve de noviembre de dos mil catorce; se continué con el trámite de Ley correspondiente. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 5 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 1) A FAVOR DE PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V. (PRIBANTSA), POR UN MONTO DE \$75,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$160,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$170,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V. (PRIBANTSA), por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$75,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V. (PRIBANTSA), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$876.14, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la

Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V. (PRIBANTSA), por medio del Acuerdo número 31, Acta número 46, de fecha 05 de diciembre de 2013, la municipalidad autoriza al ISDEM, a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$75,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,125.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$6.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$160,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,869.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 32, Acta número 46, de fecha 05 de diciembre de 2013, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$160,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,400.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.33 y una última por un valor de \$13.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$170,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,985.92, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 33, Acta número 46, de fecha 05 de diciembre de 2013, la municipalidad autoriza al ISDEM, a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$170,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,550.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$14.17 y una última por un valor de \$13.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por medio de Acuerdo número 35, Acta número 46, de fecha 05 de diciembre de 2013, la municipalidad autoriza al ISDEM, a descontar del 75% de Inversión de la transferencia

del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalatenango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,009.14, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalatenango, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 37, Acta número 46, de fecha 05 de diciembre de 2013, la municipalidad autoriza al ISDEM, a descontar del 75% de Inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Bartolomé Perulapia, departamento de Cuscatlan, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por medio de Acuerdo número 2 y 3, Acta número 52, de fecha 12 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las OIDP otorgadas por medio de Acta número 73, Punto número VII, de fecha 22 de octubre 2010, y por medio del Acta número 106, Punto número VII, literal F, de fecha 10 de junio de 2011, por un monto de \$183,983.00 y por un monto de \$93,750.00 respectivamente, ambas a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V. los cuales serán cancelados en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden

Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Bartolomé Perulapia, departamento de Cuscatlan, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.87, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2 y 3, Acta número 52, de fecha 12 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 40, Punto número XI, Literal B de fecha 19 de marzo 2010, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$343,300.00, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el Municipio de San Bartolomé Perulapia, Departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,400.76, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., según Acuerdo No. 2 y 3, Acta No. 52, de fecha 12 de Diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$37.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 40, punto número XI, Literal A de fecha 19 de Marzo 2010, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$380,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$368,571.22:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Fernando, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$368,571.22, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,740.68, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo de Concejo Municipal número 3, Acta número 23, de

Fecha 04 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$368,571.22. Comisión: 1.50% - \$5,528.57. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$92.14 y una última de \$92.31. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, 1) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$170,000.00; 3) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$535,153.34:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el Municipio de San Ildefonso, Departamento de San Vicente, a favor del Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$75,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$900.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Primer Banco de, S. C. de R. L. de C.V., según Acuerdo número 4, Acta número 46, de fecha 06 de Diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$75,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,125.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$6.25. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ildefonso, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$170,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,040.29, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 46, de fecha 06 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$170,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,550.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$14.17 y una última por un valor de \$13.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ildefonso, departamento de San Vicente, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$535,153.34, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,422.74, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del

monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 46, de fecha 06 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$535,153.34. Comisión: 1.50% - \$8,027.30. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$44.60 y una última de \$43.90. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$446,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$446,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,792.56, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), según nota de fecha 12 de diciembre de 2013, se autoriza al ISDEM, descontar del 75% de inversión del FODES la cuota mensual de comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP). Monto: \$446,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,690.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$37.17 y una última por un valor de \$36.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, 1) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$460,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$161,800.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapan, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$460,000.00, para un plazo de 240 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 239 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,826.58, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 8, Acta número 25, de fecha 12 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$460,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,900.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 240 cuotas por un valor de \$28.75. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo,

Acta número 163, Punto número X, Literal A de fecha 22 de junio de 2012, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$115,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$161,800.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,864.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 25, de fecha 12 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$161,800.00. Comisión: 1.50% - \$2,427.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.48 y una última por un valor de \$14.08. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$170,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$170,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,570.32, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., según Acuerdo del Concejo Municipal número 5, Acta número 33, de Fecha 29 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$170,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,550.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$42.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$80,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$125,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$190,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$340,000.00; 8) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$420,000.00; 9) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente

General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$80,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$960.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C.V., por medio de Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$80,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,200.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$6.67 y una última por un valor de \$6.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,201.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., según Acuerdo número 9 Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$125,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Libertad S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,500.21, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C.V., según Acuerdo número 9 Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$125,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,875.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$10.42 y una última por un valor de \$9.82. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$140,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de

Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,680.24, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$140,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,100.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$11.67 y una última por un valor de \$11.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$190,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,280.32, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9 Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$190,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,850.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$15.83 y una última por un valor de \$16.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,400.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$340,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,080.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma

mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$340,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,100.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$28.33 y una última de \$28.99. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$420,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,045.71, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. por medio del Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$420,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,300.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 180 cuotas por un valor de \$35.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor del Banco de Los Trabajadores de San miguel, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores de San Miguel, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,400.76, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores de San Miguel, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 180 cuotas por un valor de \$27.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalatenango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,600.92, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalatenango, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 40, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada del 25% de Funcionamiento de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Descuento mensual de comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.83 y una última de \$46.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACCOVI), DE R. L., POR UN MONTO DE \$1,200,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Antiguo Cuscatlan, departamento de La Libertad, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada (ACCOVI), de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,200,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada (ACCOVI), de R. L., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,703.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada (ACCOVI), de R. L., según Acuerdo del Concejo Municipal número 13, Acta número 73, de Fecha 06 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión le sea descontada en 24 cuotas mensuales, de la transferencia del FODES. Monto: \$1,200,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,000.00. Descuento mensual de Comisión: del 75% FODES, 24 cuotas por un valor de \$750.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,020.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Agustín, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 56, de fecha 10 de diciembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, del 75% de Inversión de la transferencia del FODES. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$120.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BATRES, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$445,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 4) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio Concepción Batres, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo

otorgado al municipio por un monto de \$445,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,340.75, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 48 y 49, Acta número 41, de fecha 12 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$445,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,675.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$37.08 y una última de \$37.68. a) Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio Acta número 99, Punto número IX, Literal B de fecha 15 de abril 2011, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$275,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 48 y 49, Acta número 41, de fecha 12 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. a) Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 99, Punto número IX, Literal C de fecha 15 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$325,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,601.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 48 y 49, Acta número 41, de fecha 12 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última de \$66.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada

expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,400.76, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 48 y 49, Acta número 41, de fecha 12 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$37.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 99, Punto número IX, Literal A de fecha 15 de abril 2011, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, 1) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (ACCOVI DE R. L), POR UN MONTO DE \$1,186,409.71; 2) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Paraíso, departamento de Chalatenango, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada, (ACCOVI de R. L), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,186,409.71, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada, (ACCOVI de R. L), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,749.22, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada, (ACCOVI de R. L), por medio del Acuerdo número 49, Acta número 45, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1,186,409.71. Comisión: 1.50% - \$17,796.15. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$98.87 y una última de \$98.42. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada, (ACCOVI de R. L), de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta número 164, Punto No. XII, literal C, de fecha 29 de junio 2012, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$350,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Paraíso, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$75,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo

Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$805.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., según Acuerdo número 49, Acta número 45, de fecha 27 de Noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$75,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,125.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas de \$6.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Paraiso, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,298.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 49, Acta número 45, de fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$269,563.96:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Olocuilta, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,093.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5 y 7, Acta número 47, de fecha 03 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la comisión, por lo que la Caja de Crédito de Sonsonate emitirá cheque a nombre del ISDEM, por un monto de \$16,043.46. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Olocuilta, departamento de La Paz, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$269,563.96, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., 179

cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,235.31, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5 y 7, Acta número 47, de fecha 03 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la comisión, por lo que la Caja de Crédito de Sonsonate emitirá cheque a nombre del ISDEM, por un monto de \$16,043.46. Monto: \$269,563.96. Comisión: 1.50% - \$4,043.46. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **20 - REFORMA DE ACUERDO NÚMERO ONCE, DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, es necesario reformar el Acuerdo número once, del Acta número Veinticuatro, de sesión de Consejo Directivo de fecha siete de junio del presente año, debido a que hubo un error que se plasmó en la proforma de Acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales, incluyendo un dato que no debe ir en relación a un monto y una comisión, a pesar que esa parte se incluyó en el Acuerdo, en la práctica se han realizado los descuentos como realmente son, por lo que se solicita la reforma del Acuerdo, únicamente para que los documentos tengan los datos correctos, el error es de forma no de fondo, con la reforma el error queda subsanado. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien dio lectura a la proforma de Acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída la proforma de Acuerdo, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la reforma del Acuerdo número once, del Acta número Veinticuatro, de sesión de Consejo Directivo de fecha siete de junio del presente año. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número Once, del Acta Veinticuatro, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 07 de junio de 2013, que literalmente dice: *“Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$23,700.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$255.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 13, Acta número 11, de fecha 17 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V. que es la Institución otorgante del préstamo. Monto: \$128,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,920.00. Pago a realizar por el municipio con cheque elaborado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal”.* **Por lo que quedará de la manera siguiente:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$23,700.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$255.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 13, Acta número 11, de fecha 17 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V. que es la Institución otorgante del préstamo. Monto: \$23,700.00. Comisión: 1.50% - \$355.50. La Comisión será financiada por la Caja de

crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V. **21 - PRÓXIMA SESIÓN:** Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien manifestó que la próxima reunión se ha programado para el día lunes 23 de diciembre, los horarios propuestos son de 8:00 a.m. a 8:30 a.m. las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Asuntos Financieros; de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. las Comisiones Especiales de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, para iniciar la sesión de Consejo Directivo a las 9:00 a.m. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día lunes 23 de diciembre de 2013, en el Salón de Sesiones de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Presidente Enris Antonio Arias se incorporó a la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos, durante el desarrollo del punto dos de la Agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con siete Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes; presidiendo la sesión a partir del punto cuatro de la Agenda. **II)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín se incorporó a la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y diez minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.